



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución N° DT – 08 - 0 24

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES  
HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  
PARA LOS AÑOS 2021 y 2022, EN LA TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP  
TERRITORIAL BOYACÁ -CASANARE**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 1901 del 3 de julio de 2019, numeral 3 del artículo 4; Resolución No. 171 del 24 de marzo de 2021; la Resolución N° 077 del 19 de febrero de 2021, nombramiento del Director Territorial Boyacá Casanare y Acta de Posesión 006 del 11 de marzo de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesorial de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 71 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de Formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 define que el ingreso de profesores catedráticos debe estar precedido de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia cuya evaluación previa de las necesidades de profesores estará a cargo del Consejo Académico Territorial.

Que el artículo 73 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 indica que para el ingreso de docentes catedráticos mediante convocatoria pública, corresponde a la Dirección Territorial coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al respectivo Consejo Académico Territorial.

Que el Consejo Académico Territorial en Sesión del día 12 de mayo de 2021, estableció la necesidad de realizar convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



el programa de Administración Pública Territorial para los años 2021 y 2022, en la Territorial Boyacá-Casanare y definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. Objeto de la Convocatoria.** El Consejo Académico Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Boyacá-Casanare convoca a todos los interesados en ingresar al Banco de Docentes Hora Cátedra para los años 2021 y 2022 para el Programa de Administración Pública Territorial que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**La postulación, convocatoria y selección no implica necesariamente la vinculación de los aspirantes seleccionados, porque ésta está sujeta a las necesidades de docentes que tenga la ESAP**

**ARTICULO SEGUNDO: Criterios de selección:** Los postulados deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- c) Presentar con su inscripción, la propuesta de Micro currículo para una o máximo dos asignaturas para las cuales se haga la postulación.
- d) Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional y docencia universitaria) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura.
- e) Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior a sobresaliente.

Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente y profesional exigido, no se aplicarán equivalencias. Salvo la establecida en el artículo 82 literal c, del Estatuto Profesoral (Acuerdo 003 de 2018) en lo que respecta a la validación de 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra como equivalente a un (1) año de experiencia docente o investigativa de tiempo completo.

El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera automática del proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO. Documentos para acreditar requisitos.**

Para acreditar la formación académica y experiencia docente y profesional los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:



Documento	Requisitos del documento para validación
Títulos de Formación Profesional Universitaria	<p>Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado).</p> <p>Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitido por el Ministerio de Educación Nacional.</p>
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional según Registro SNIES.
	La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra-Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.
	La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional.
	La certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente para expedir certificaciones y contenida en papelería institucional.
Certificados de Experiencia Profesional	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.

**ARTICULO CUARTO. Asignación de puntajes.** El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS
		El puntaje máximo por títulos académicos será de 25 puntos.
		Título de Pregrado 10 Puntos
		Título de Especialización 2 Puntos
		Título de Maestría 8 Puntos
		Título de Doctorado 10 Puntos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co  
 www.esap.edu.co



TÍTULOS ACADÉMICOS	25	<b>Títulos Adicionales:</b> Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	2 Puntos
		Título de Especialización	1 Puntos
		Título de Maestría	2 Puntos
		Título de Doctorado	4 Puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	20	Se sumarán dos (2) puntos por cada año adicional certificado hasta un máximo de 20 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	Dos (2) puntos por cada año de experiencia profesional relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.	
PROPUESTA MICROCURRICULO	45	<p>El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos.</p> <p>Elaboración: Contenido micro currículum de cada asignatura para la cual se postula, será calificada hasta 15 puntos.</p> <p>Sustentación: Será calificada hasta 30 puntos.</p> <p>El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículum en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.</p>	

Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos setenta (70) puntos en la convocatoria.

**4.1 Puntuación micro currículum:** La puntuación de la propuesta de micro currículum será asignada por 3 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

**Componente escrito (hasta 15 puntos):** el micro currículum deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital pdf establecido por la ESAP PT-M-DC-17 (adjunto), legible y con imagen de 240 a 300 ppp, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

**Componente oral (hasta 30 puntos):** La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículum presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



- a) Pertinencia y especialidad temática.
- b) Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.
- c) Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.
- d) Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en Administración Pública.
- e) Aptitud e idoneidad pedagógica.

**4.2 Criterios de Desempate:** Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se deberá en estricto orden aplicar los siguientes criterios de desempate:

1. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en docencia universitaria relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en profesional relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó.

**ARTICULO QUINTO. Asignaturas a Convocar.** Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
Asignaturas	Perfil -Requisitos Mínimos
Pensamiento económico;Economía pública I; Economía pública II; Política económica; Procesos Economicos Territoriales	<b>Pregrado:</b> Título profesional en economía.
	<b>Posgrado</b> Título de posgrado en maestría desarrollo rural, Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
	<b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia docente Dos (2) años de experiencia profesional
Finanzas públicas;Presupuestos públicos; Contabilidad Gubernamental; Gerencia de Recursos Fisicos y Financieros	<b>Pregrado:</b> Título profesional en administración pública, economía, contaduría pública, ingeniería industrial o administración de empresas
	<b>Posgrado</b> Título de posgrado en adminsitración pública, finanzas públicas y/o afines.
	<b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia docente Dos (2) años de experiencia profesional
Teorías del Estado y del poder; Regimenes y Sistemas Politicos Latinoamericanos; Regimenes y Sistemas Politicos Colombiano I; Regimenes y Sistemas Politicos Colombiano II; Regimenes y Sistemas Politicos; Gobierno y Política Pública; Política Pública Territorial; Globalización Geoestrategia y relaciones mundiales; Tecnicas del Proyecto Geopolitico.	<b>Pregrado:</b> Título profesional en ciencia política, economía, administración pública, historiador, filosofo o derecho.
	<b>Posgrado</b> Título de posgrado en maestría en ciencia política, derecho público, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia docente Dos (2) años de experiencia profesional
Introducción a la Problematica Pública, Pensamiento administrativo público; Problematica Pública Colombiana;	<b>Pregrado:</b> Título profesional en en administración pública, ciencia política, sociología.
	<b>Posgrado</b> Título de posgrado en administración pública, gestión pública, gerencia pública, asuntos públicos, gobierno y/o afines.
	<b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia docente Dos (2) años de experiencia profesional

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co  
www.esap.edu.co



Teorías y Enfoques del Espacio y Tiempo; Teorías y Enfoques del Desarrollo; Teorías y Enfoques del Desarrollo Territorial;	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en antropología, administración pública, trabajo social, sociología, ciencia política, economía.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en ciencias sociales y humanas, gestión de ciudad y territorio, estudios del territorio, gestión de ciudad y territorio y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Derecho Constitucional; Derecho Administrativo	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en administración pública o derecho
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado de maestría en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I; Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos II; Construcción del Conocimiento; Fundamentos en Ciencias Sociales.	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, licenciatura en historia e historia.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I; Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II; Gestión de las Organizaciones Públicas; Gerencia Pública Integral	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia pública y control fiscal, administración pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Regimen del Servidor Público y Gerencia del Talento Humano.	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en derecho, administración pública, administración de empresas o psicología
	<b>Posgrado</b>	<b>talento humano, función pública, derecho laboral, administración pública y/o afines.</b>
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Matemática I; Matemática II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas Financieras.	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en estadística o matemáticas.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Inglés I; Inglés II; Inglés III; Inglés IV	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en licenciatura en educación bilingüe con énfasis en la enseñanza del inglés. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa. Licenciatura en inglés (solo ó con otra opción). Licenciatura en lenguas extranjeras (solo ó con otra opción). Licenciatura en lenguas modernas (solo ó con otra opción). Con certificación internacional de dominio del inglés de las habilidades comunicativas de lectura,
	<b>Posgrado</b>	Título de Posgrado y/o certificados en la enseñanza de una lengua extranjera, Lingüística aplicada, Didáctica, Docencia Universitaria en áreas afines a la Educación, en enseñanza del inglés y/ [o con título de posgrado en cualquier área del conocimiento con estudios en el exterior en un país de habla Francesa.] y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>



Proyecto Futuro I, II, III y IV	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en sociología, filosofía, antropología, ciencias sociales y/o humanas, economía.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Organización del Estado Colombiano y formas organizativas del estado a nivel territorial.	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en derecho o administración pública.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrados en derecho constitucional, derecho administrativo, administración pública, gestión pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Un (1) año de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Proyectos de Desarrollo	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en economía, administración pública, ingeniería civil, ingeniería industrial, administración ambiental.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en proyectos de desarrollo, gestión ambiental, gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, administración pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Seminario de investigación	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Administración Pública, filósofo, licenciatura en ciencias sociales y/o humanas.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en Investigación, Planeación, Gerencia Social, Gestión Pública y Proyectos de Desarrollo y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>
Seminario de Asesoría y Consultoría	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en Administración Pública, economía, ingeniería industria, y administración de empresas.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Pública, Organizaciones Públicas, Finanzas Públicas, Gerencia Pública y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional en consultoría con entidades públicas.</b>
Planeación del Desarrollo; Gestión para el Desarrollo	<b>Pregrado:</b>	Título profesional en economía, administración pública, administración de empresas y/o ingeniería industrial.
	<b>Posgrado</b>	Título de posgrado en gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, medio ambiente, planeación estratégica, ordenamiento territorial y administración de la planificación del desarrollo, administración pública, y/o afines.
	<b>Experiencia</b>	<b>Dos (2) años de experiencia docente</b> <b>Dos (2) años de experiencia profesional</b>

**ARTICULO SEXTO. Etapas proceso de selección.** Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas:

Item	ETAPA	CARACTER	FECHA
1	Publicación de la convocatoria		14 de mayo de 2021
2	Inscripción de aspirantes y cargue de documentos		Desde el 21 de mayo al 4 de junio de 2021
3	Cierre de Inscripciones		4 de junio de 2021
4	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	Clasificatoria	Del 8 de junio al 16 de junio
5	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos		17 de junio de 2021
6	Reclamaciones a la publicación de admitidos por cumplimiento de requisitos mínimos		18 y 19 de junio de 2021
7	Publicación de resultados de reclamaciones		23 de junio de 2021
8	Publicación de lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos		24 de junio de 2021

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



9	Citación para sustentación Micro currículo		25 de junio de 2021
10	Sustentación y evaluación de Micro currículo	Eliminatoria	Del 28 de junio al 9 de julio de 2021
11	Evaluación y calificación hojas de vida		Del 28 de junio al 9 de junio
12	Publicación de resultados de sustentación y evaluación de Micro currículo y hoja de vida		14 de julio de 2021
13	Reclamaciones resultados		15 de julio de 2021
14	Respuesta a reclamaciones		26 de julio de 2021
15	Publicación de Resultados Finales		27 de julio de 2021

### ARTICULO SEPTIMO. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio)

De conformidad con el cronograma, las inscripciones se estipularon a partir del 21 de mayo al 4 de junio de 2021, y los documentos deberán ser cargados en la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/>, en archivos formato PDF y en el orden estricto que se señala a continuación:

1. Diligenciar Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía a 150%, o de extranjería.
3. Título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional y docencia universitaria) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura.
4. Presentación de micro currículo de cada asignatura para la cual se postula. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria no serán tenidas en cuenta para la etapa de asignación de puntaje.

- La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.
- La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida y sus soportes.

**ARTICULO OCTAVO. Selección de profesores.** Finalizado el proceso de selección, se designará como integrante del banco Docente de la Territorial Boyacá- Casanare, a quien haya reunido o superado los setenta (70) puntos mínimos requeridos en la convocatoria, para lo cual se conformará una lista que ubicará en orden descendente los postulados seleccionados por su puntaje, para cada asignatura. En todo caso en el momento que se presente la vacante la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje aprobatorio.

**ARTICULO NOVENO. Vinculación del Docente.** Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación y puntaje por parte de los comités

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



correspondientes. La postulación, convocatoria y selección no exige la vinculación de inmediato, pues esta debe estar precedida de las necesidades del servicio que se determine por parte del Consejo Académico Territorial.

**ARTICULO DECIMO. Declaratoria de Desierto.** El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no haya inscritos;
2. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria;
3. Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.

La remuneración, clasificación y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0003 de 2018- Estatuto Profesor de la ESAP, las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen.

**ARTICULO UNDECIMO.** Esta convocatoria rige a partir de la fecha y se publicará en la página WEB de la Entidad.

La presente se expide en Tunja – Boyacá a los 12 días del mes de mayo de 2021

  
**ENRIQUE CABALLERO BORDA**  
Director Territorial Boyacá Casanare

Proyectó: Jacinto Pineda Jiménez  
Coordinador Académico

